



**DP WORLD**  
PORTS & TERMINALS

dpworld.com

DALC.DPWC.134.2022

Callao, 23 de mayo de 2022

Señor

**JUAN CARLOS ANDONAIRE CÁCEDA**

Apoderado

**TERMINALES PORTUARIOS PERUANOS S.A.C.**

Av. Antonio Miroquesada N° 425 (Edificio Prisma Business Tower), Oficina 1210, Magdalena del Mar

Presente. –

Referencia: Expediente N° 044-2022-RCL/DPWC

De nuestra consideración:

Por la presente damos respuesta al reclamo de fecha 5 de mayo de 2022 mediante el cual reclaman la anulación de la Factura N° F003-00056871 emitida por concepto de cargo por arribo tardío – solicitud del cliente después del cut off ascendente a USD 410.00 (cuatrocientos diez con 00/100 dólares americanos) incluido IGV, según indican, debido a que existiría un error en la facturación por parte de **DP WORLD CALLAO S.R.L. (en adelante, DPWC)**.

Señalan que el 12 de marzo de 2022 mediante correo electrónico enviaron a **DPWC** el consolidado de embarque de la nave CMA CGM OHIO entre los cuales se encontraban los contenedores TRIU0574552 y TRIU0562844 amparados en el *Booking* N° EP63858720, solicitando citas de ingreso y que el área de operaciones de **DPWC** les confirmó la programación de envío de esas unidades, generando veintiocho (28) citas para el 14 de marzo de 2022 a las 20:00 y las 03:00 horas del 15 de marzo de 2022, para un determinado grupo de contenedores, entre los cuales se encontraban los referidos contenedores, a los que se asignó las citas N° 8654989 y 8654990.

Ahora bien, de acuerdo con las instrucciones brindadas por **DPWC** el 15 de marzo de 2022 **TPP** iba a enviar los contenedores hacia la terminal, sin embargo las citas fueron canceladas por el sistema de **DPWC** sin que **TPP** haya solicitado esa cancelación. Luego, pese a que **TPP** de manera diligente busco en todo momento resolver este problema, no obtuvieron de **DPWC** respuesta alguna y se vieron obligados a generar nuevas citas.

Finalmente, indican que la naturaleza de las primeras citas fue para un embarque general y no por arribo tardío (cita LAR), por lo que el cobro efectuado no es correcto ni le debe ser adjudicado ya que no solicitaron la emisión de una cita por esa modalidad.

Por tanto, el hecho que se hayan solicitado por segunda vez las citas para los contenedores TRIU0574552 y TRIU0562844 y que estas se hayan gestionado después del *Cut Off* de la nave CMA CGM OHIO no es responsabilidad de **TPP**, sino de **DPWC** quien arbitrariamente canceló las primeras citas.

Luego del análisis efectuado, hemos determinado que su reclamo es **INFUNDADO** por las siguientes razones:



DP World Callao S.R.L.  
Av. Manco Cápac, 113, Cercado del Callao,  
Provincia Constitucional del Callao  
T: +511 2066500  
www.dpworldcallao.com.pe



1. Al respecto, hemos verificado que mediante la Factura N° F003-00056871 se cobró a **TERMINALES PORTUARIOS PERUANOS S.A.C. (en adelante, TPP)** el cargo por arribo tardío – solicitud del cliente después del *cut off* conforme al siguiente detalle:

CONTENEDOR	NAVE	FECHA Y HORA CUT OFF	FECHA Y HORA DE INGRESO DE CONTENEDOR
TRIU0574552	CMA CGM OHIO	14.03.2022 – 00:00	15.03.2022 – 05:03
TRIU0562844	CMA CGM OHIO	14.03.2022 – 00:00	15.03.2022 – 04:59

2. Al respecto, el artículo 1.23 del Reglamento de Operaciones de **DPWC**, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 214-2010-APN/GG, establece que el *cut off* es la fecha y hora límite que la carga puede ser recepcionada por DP WORLD CALLAO para ser embarcada en una nave específica y que será fijado mediante una fecha y hora determinada, previa al horario programado para el zarpe de la nave. Contrario sensu, los contenedores que ingresen luego del *cut off* de una nave no podrán ser embarcados y por ende, es responsabilidad de los usuarios ingresar sus contenedores oportunamente a la terminal.
3. En ese escenario, el Reglamento Tarifario y Política Comercial de **DPWC** ha previsto la posibilidad de que los contenedores que ingresen fuera del plazo *cut off* sí puedan ser embarcados en las naves siempre que los usuarios soliciten el cargo por arribo tardío y **DPWC** lo acepte: *“4.3.4 Cargo por arribo tardío – Solicitud del cliente después del 'cut off', siempre que sea aceptado por el terminal: Tiempos máximos de espera a ser confirmados por DP World Callao para cada nave. A ser facturado por contenedor”*.
4. En ese orden de ideas, hemos constatado que con fecha 15 de marzo de 2022 a las 00:08 horas, mediante correo electrónico, el señor Juan Carlos Velasco Ferretti de COSCO SHIPPING LINES (PERU) S.A. envió al área de Integridad de Datos y de *Planning* de **DPWC** autorizó la solicitud LAR para el ingreso de una relación de contenedores de sus clientes, entre los cuales, se encontraban los contenedores TRIU0574552 y TRIU0562844 a fin de que pueda llegar al embarque de la nave CMA CGM OHIO. Es así que el 15 de marzo de 2022 a las 00:12 horas el señor Giancarlo Mora, Planificador de Operaciones **DPWC** comunicó del registro de dicha solicitud. Sobre el particular, cumplimos con adjuntar las referidas comunicaciones en calidad de Anexo 1.
5. Asimismo, hemos verificado lo siguiente: i) el *cut off* de la nave CMA CGM OHIO fue el 14 de marzo de 2022 a las 00:00 horas; ii) las coordinaciones de **TPP** con el área de *Planning* de **DPWC** que obra en los Anexos 4.5, 4.6 y 4.7 del reclamo se refieren únicamente a la programación de citas de ingreso, lo cual habilita al usuario única y exclusivamente a ingresar los contenedores a nuestras instalaciones y no necesariamente a embarcarlos, ya que esto último dependerá de si estos ingresan antes o después del *cut off* de la nave; iii) la programación de citas de ingreso depende de la disponibilidad de citas según demanda de los usuarios; iv) las citas N° 8654989 y 8654990 que **TPP** reporta como canceladas arbitrariamente tenían como fecha de programación el 15 de marzo de 2022 a las 03:00 horas, es decir, con posterioridad al *cut off* de la nave, por lo que al margen del motivo de la cancelación de haber ingresado los contenedores con esas citas también habrían estado fuera de plazo del *Cut off* de la nave; v) el motivo de la cancelación de la citas N° 8654989 y 8654990 se debió a que COSCO SHIPPING LINES (PERU) S.A. no incluyó inicialmente a los referidos contenedores dentro del *Container Announcement List (CAL)* de la nave CMA CGM OHIO; y, iv) los contenedores TRIU0574552 y TRIU0562844 finalmente ingresaron con posterioridad al *cut off* de la nave CMA CGM OHIO, conforme se puede corroborar del cuadro detallado en el punto 1 anterior.
6. En ese orden de ideas, se aprecia que los contenedores pudieron ser embarcados en la nave CMA CGM OHIO pese a haber ingresado con posterioridad al *cut off* de esa nave, debido a la solicitud LAR que la línea naviera COSCO SHIPPING LINES (PERU) S.A. realizó conforme lo detallado en el punto 4 anterior, la cual fue debidamente





**DP WORLD**  
PORTS & TERMINALS

dpworld.com

registrada por **DPWC** en su sistema y que permitió a los contenedores continuar con su proceso de embarque luego de haber ingresado.

7. En consecuencia, **DPWC** sí cumplió con la prestación del cargo solicitado, por lo que en contraprestación tenía el derecho de cobrar a **TPP**, responsable del ingreso de las unidades al terminal, el concepto de cargo por arribo tardío con las tarifas que se encuentran sujetas a la regulación comercial vigente y establecidas en las Cláusulas Generales de Contratación para **DPWC** y **TPP**.

Cabe señalar que en aplicación del artículo 26° del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios de **DP WORLD CALLAO S.R.L.**, el usuario podrá presentar un recurso impugnatorio ante nuestra empresa en el plazo de quince (15) días de notificada la presente. Para ello, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Consejo Directivo N° 0057-2020-CD-OSITRAN ustedes pueden presentar sus recursos impugnatorios por teléfono al número 206-6500 o por correo electrónico a la dirección electrónica [callao.reclamos@dpworld.com](mailto:callao.reclamos@dpworld.com).

Adicionalmente, considerando la coyuntura actual de emergencia sanitaria, le informamos que conforme al artículo 20.4 de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, para efecto de las notificaciones ustedes pueden indicar en sus recursos impugnatorios un correo electrónico y manifestar expresamente su autorización para que en lo sucesivo se realicen allí todas las notificaciones que surjan en dicho procedimiento administrativo.

Atentamente,

  
**JOSÉ MIGUEL UGARTE MAGGIOLO**  
Apoderado



**DP WORLD**  
PORTS & TERMINALS

dpworld.com

**ANEXO 1**

14 mar. 2022 21:01, Giancarlo Mora <Giancarlo.Mora@dpworld.com> escribió:

[External Email. Please do not open suspicious links or attachments]

Estimado Juan Velasco:

De acuerdo a lo conversado con mi jefatura autorizaron ustedes los siguientes ingresos LAR de su representada.

La línea CMA ya acepta el ingreso de estas unidades.

Adjunto listado para su aprobación.

VELV375287
VELV3218379
VELV3239845
PERV3274832
PERV3262444

De: jvelasco/Juan Carlos R. Velasco Ferretti (SA/Peru) <jvelasco@cosco.com.pe>

Enviado el: martes, 15 de marzo de 2022 00:08

Para: Giancarlo Mora <Giancarlo.Mora@dpworld.com>

CC: PERUOPERATIONS@coscon.com; PERUSI <si@cosco.com.pe>; perucsv@ooocl.com; jvelasco/Juan Carlos R. Velasco Ferretti (SA/Peru) <jvelasco@cosco.com.pe>; Callao Planning <Callao.Planning@dpworld.com>; Ansherida Blas <Ansherida.Blas@dpworld.com>; Callao DataSetup <Callao.DataSetup@dpworld.com>

Asunto: Re: LAR's /// MN CMA CGM OHIO V.0WCBAN1MA

**CAUTION:** This email originated from outside of DP World Callao. Do not click links or open attachments unless you recognize the sender and know the content is safe.

**ATENCIÓN:** Este email ha sido originado fuera de DP World Callao. No haga doble click o abra adjuntos a menos que reconozca al remitente y sepa que el contenido del adjunto es seguro.

Señores DPW.

Por favor proceder con el LAR.

Saludos,

COSCO SHIPPING LINES (PERU) S.A.  
Juan Carlos Velasco Ferretti  
Mobil 511 946025838  
jvelasco@cosco-usa.com  
PERUOPERATIONS@coscon.com

**RE: LAR's /// MN CMA CGM OHIO V.0WCBAN1MA**

**GM**

Giancarlo Mora

Para jvelasco/Juan Carlos R. Velasco Ferretti (SA/Peru)

CC PERUOPERATIONS@coscon.com; PERUSI; perucsv@ooocl.com; Callao Planning; Ansherida Blas; Callao DataSetup

Archivar 15/03/2023

👍 Responder Responder a todos Reenviar 📧 ⋮

martes 15/03/2022 00:12

Estimado Juan:

Mensaje notado.

Saludos,  
GIANCARLO MORA

Planificador Operaciones - DP World Callao